



NORMATIVA RESERVA DE SALONES

(Con Servicio de Restauración o Catering)



Modificado en Junta Directiva 01/2025
Club Náutico Sevilla



NORMATIVA DE RESERVA DE SALONES PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES Y EVENTOS PRIVADOS DE LOS SOCIOS.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa se aplica en todos los casos en que los socios soliciten el uso de los espacios que el club pone a disposición de los mismos para la celebración de eventos de carácter privado, en los términos y condiciones que se desarrolla a continuación.

ESPACIOS Y HORARIOS DE RESERVA, PROVISIÓN DE FONDOS Y CANON DE USO

El Club Náutico Sevilla podrá ceder sus espacios con carácter puntual a los socios de pleno derecho para que puedan desarrollar actividades de carácter privativo.

La reserva de espacio que se realice a título personal deberá ir dirigido a la celebración de un acto del socio solicitante o de un familiar de primer grado, no pudiendo ser solicitados para otro tipo de parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el que se inicie el año en el que se necesitara le reserva de espacio.

- **Con Servicio de Restauración del Club:**

Para aquellas Celebraciones de socios que se quiera realizar Reservas, en espacios de Restauración del Club, con carta de temporada o menús diarios, se habilita la posibilidad de reservas de mesas en las siguientes zonas del Club:

PLANTA ALTA EDIFICIO SOCIAL	RESTAURANTE SUR
	CAFETERÍA (RESTAURANTE NORTE), cuando haya Eventos organizados por el Club, en el SUR.
ANEXOS PLANTA BAJA	CESPED BRISA 1
	TERRAZA BAR
ANEXO PISCINA FAMILIAR	TERRAZA BAR CHINO

- El Restaurante Sur, SOLO podrá reservarse para eventos organizador por el Club Náutico Sevilla, desplazándose el servicio de restaurante para el socio, durante el mismo a la zona de Cafetería (que a efectos de reservas se denominará Restaurante Norte). El Restaurante Sur tiene anexas la Terraza Sur y la parte de la Terraza que da al Río, justo delante del propio Restaurante.
- No se permite en el Restaurante Sur, ningún tipo de actuación, musical, ni modificación de la distribución de los espacios inicialmente contratados. SALVO EN EVENTOS ORGANIZADOS POR CNS.



- La reserva de mesas en el servicio de restauración (en todos los espacios) se realizará en el teléfono **652110160**, las reservas de mesas no ocuparán, como máximo el 90% del aforo, dejando el 10% restante a libre disposición de los socios sin reserva. En la semana de Feria, el aforo será 70% mediante reserva y 30% entrada libre.

- **Con Servicio de Catering del Club (acuerdo de evento):**

Los socios podrán utilizar los espacios para reuniones o celebraciones, siendo condición indispensable para la reserva de los espacios, la contratación del servicio de catering con el concesionario que esté prestando en exclusiva los servicios en el Club, en los términos y condiciones que acuerden entre las partes y formalizado en el correspondiente contrato, con el abono de la provisión de fondos correspondiente y previa solicitud por escrito a la Junta Directiva, la cual aprobará o denegará la misma según objeto, circunstancias y necesidades del momento y será concedida por riguroso turno, para eventos tales como:

- Celebraciones familiares (cumpleaños, aniversarios y santos)
- Celebraciones especiales (bodas, bautizos y primeras comuniones). **Estas celebraciones tendrán algunas normas específicas, a la hora de rellenar la solicitud.**
- Desayunos, almuerzos, cenas, cocktails de empresa, etc..

Para cualquier otro tipo de celebración se deberá especificar el motivo y contenido del acto/evento a realizar, enviando la solicitud a la atención de la Junta Directiva con al menos 30 días de antelación.

Los horarios para reservar serán los mismos que los de apertura de la instalación y podrán ampliarse previa petición y abono de los gastos extras de seguridad y limpieza.

El horario de reserva del espacio no excederá del horario de apertura/cierre de las instalaciones, pudiéndose ampliarlo hasta un máximo de 4 horas, asumiendo los costes la persona que realiza la reserva. Para ello deberá ser solicitado al menos de 7 días de antelación, sin suponer dicha petición o el silencio administrativo, la autorización de la petición.

Las zonas destinadas a la reserva de espacios, sin significar la exclusividad de espacios, serán:

	ESPACIOS	SUPERFICIE / M2	OCUPACIÓN PAX SENTADOS
PLANTA BAJA	SALA DE CELEBRACIONES	232,50	155
	SALA MULTIUSOS	55,70	37
CESPED	BRISAS 2	60,00	40
	BRISAS 3	90,00	60



Todos los espacios anteriormente mencionados no conllevan la utilización de las zonas aledañas u otras, salvo que se acuerde expresamente en la reserva.

El Salón de Celebraciones, podrá ser habilitado para acoger más de una celebración, siempre que entre ellas no superen el aforo establecido.

Se pueden añadir equipos auxiliares, el canon de uso de equipos es el siguiente:

ALQUILER EQUIPOS AUDIOVISUALES	TARIFAS 2024/2025
Videoprojector	60,00 €
Pantalla	60,00 €
Equipo de sonido	60,00 €
Descuento a socios del CNS	25%

En caso de que se solicite autorización para reservar alguna zona distinta a las anteriores, la petición deberá ser remitida a la Secretaría del Club, con una explicación exhaustiva de los medios a disponer o utilizar en la reserva del espacio, no suponiendo dicha petición o el silencio administrativo, la aceptación de la petición. Siendo la firma o email autorizando la petición de dicha reserva del Vocal de Relaciones, condición indispensable. Deberá ser aprobado en reunión de Junta Directiva.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE PETICIÓN DE RESERVA Y ABONO.

El socio de pleno derecho deberá formalizar la petición de reserva por e-mail a la dirección info@medinacelicatering.com o a través del teléfono **605895983**. El concesionario acordará con el socio tanto el espacio como el menú y solicitará el abono de la provisión de fondos mediante transferencia de **500 € (QUINIENTOS EUROS)** a la cuenta corriente del Club Náutico Sevilla.

Recibida la solicitud y el justificante de ingreso, el personal de administración del Club procederá a anotar la entrada de la reserva en un libro registro, que determina la prioridad de la misma. En el caso de que hubiera más de una solicitud de reserva para la misma fecha se procederá a tramitar la solicitud por orden de llegada.

Deberá confirmar con una antelación de 7 días de la fecha de celebración, a través del Concesionario el número de total de comensales e invitados no socios a dicha celebración, a efectos de imprimir los tickets que permitirán el acceso al Club.

El Club se reserva la posibilidad de no autorizar la solicitud de quienes tengan pendiente el abono de cuotas de socios.



La cancelación de una reserva firme y pagada no da derecho a la devolución de la provisión de fondos ingresada, sea la causa que fuere. Dichas cuantías quedarán a disposición en concepto de daños y perjuicios.

La fecha reservada no se puede modificar, salvo por causa justificada por el socio, y en este caso, atendiendo a las circunstancias concurrentes y sólo cuando hubiera disponibilidad de fechas alternativas, el concesionario realizará el cambio solicitado.

El Club no está obligado a indemnizar al socio con cantidad alguna, si por circunstancias de fuerza mayor, condiciones climatológicas adversas o cualquier otra causa ajena al mismo, no pudiera realizarse el evento en la fecha fijada, ni se hace responsable de posibles reclamaciones en la prestación del servicio de restauración concertado con el concesionario o cualquier otro contratante.

El socio será responsable en todo momento de la seguridad y comportamiento de sus invitados del Club. Teniendo que responder ante el Club o las distintas autoridades en caso de que fuera así necesario, tal y como se especifican en el Reglamento de Régimen Interior, es sus diferentes artículos referidos a los invitados.

El socio solicitante deberá de comunicar al club, con al menos una semana de antelación a través de somos@nauticosevilla.com, la contratación de cualquier profesional independiente. Enviando en ese momento coordinabilidad empresarial, así como los TC1 Y TC2. La administración del club, se reserva denegar el acceso a dichos profesionales en caso de incumplimiento o falta de prueba de dicho requisito.

Cualquier reserva de espacio a empresa u organización, deberá ser aprobada por la Secretaría con 15 días de antelación, la misma llevará un coste por alquiler del espacio (según tarifa).

CONDICIONES DE USO Y DISFRUTE DE LOS RECINTOS

Los espacios cedidos podrán ser usados por el socio de pleno derecho y sus invitados.

Los eventos con fines comerciales, lucrativos, venta de productos o servicios por parte de los socios sólo podrán realizarse los días laborables (de lunes a viernes)

El club se compromete a entregar las instalaciones en óptimas condiciones de uso, siendo responsabilidad del socio de pleno derecho devolverlas en el mismo estado en que las encontró.

El Club no se hace responsable de los posibles daños materiales o personales que pudieran ocasionarse durante la realización del evento, por conductas negligentes o contraviniendo las normas, pudiendo exigir indemnización o restitución del daño causado en sus bienes e instalaciones. Art 2.4 de Reglamento de Régimen Interior.



QUEDA PROHIBIDO EXPRESAMENTE:

1. El uso de altavoces o cualquier equipo para reproducir música, sin la previa autorización.
2. Adherir cualquier elemento decorativo (cintas, guirnaldas, etc) en los paramentos verticales de los salones.
3. El juego por parte de menores: pelotas, patinetes, bicicletas, etc., dentro de los salones y terrazas superiores.
4. El mal uso de sillones, sofás y demás mobiliario, en todos los espacios a reservar, o zonas adyacentes.
5. La introducción de elementos de animación, tales como castillos hinchables, luces o cualquier otro equipo, así como la contratación de servicios profesionales externos de animación, sin la autorización previa del Club.

En todos los casos, las instalaciones y los servicios contratados deberán cumplir con la normativa exigible y en el caso de las instalaciones con las debidas condiciones de seguridad. Cualquier caso no contemplado en estas normas, se atenderá al resto de normativas del Club Náutico Sevilla, sus Estatutos y Reglamentos, así como a la Legislación Vigente.